

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
100 Francos belgas	120,124	120,485
1 Marco alemán	14,979	15,024
100 Liras italianas	9,632	9,650
1 Florin holandés	16,623	16,673
1 Corona sueca	11,510	11,544
1 Corona danesa	8,673	8,699
1 Corona noruega	8,370	8,305
100 Marcos finlandeses	18,573	18,623
100 Chelines austriacos	231,628	232,325
100 Escudos portugueses	208,987	209,616

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de movimiento de tierras, correspondiente a las primera, segunda y tercera fases, en distrito de Moratalaz (Madrid).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de movimiento de tierras, correspondiente a la primera, segunda y

tercera fases, en distrito de Moratalaz (Madrid); acogidas a los beneficios del artículo 19 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954, según proyecto redactado por el Arquitecto don Enrique García Ormaechea y el Ingeniero don Javier Ruiz de Garabayar, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a veinticinco millones quinientas trece mil doscientas sesenta y dos (25.513.262) pesetas y treinta y siete (37) céntimos, y la fianza provisional, a doscientas siete mil quinientas sesenta y seis (207.566) pesetas y veinte (20) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de ciento treinta y cinco días.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 12 de diciembre de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—5.913.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso administrativo

Pleito número 9.359. Secretaría vacante.—«Compañía General de Comercio, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 19 de junio de 1962, sobre aloro.

Pleito número 9.496. Secretaría vacante. Don Julio Sanz Calderón contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C.) en 12 de junio de 1962, sobre contrabando.

Pleito número 9.605. Secretaría vacante.—«Minas de Escobio, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de abril de 1962, sobre Tarifa Especial T. V. número 30.

Pleito número 9.681. Secretaría vacante. «Minas de la Encarnada, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de abril de 1962, sobre Tarifa Especial T. V. número 30.

Pleito número 9.670. Secretaría vacante. «Portland del Ebro, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de abril de 1962, sobre aprovechamiento de aguas en Ribarroja de Ebro.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 27 de noviembre de 1962.—El Secretario Decano.—6.319.

*

Pleito número 8.766. Secretaría vacante. «Juan Jover, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda

(T. E. A. C.) en 13 de abril de 1962, sobre rendimientos de fincas rústicas.

Pleito número 9.726. Secretaría vacante. Ayuntamiento de Fuencaliente contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 10 de julio de 1962, sobre comprobación de valores por el impuesto de personas jurídicas.

Pleito número 9.167. Secretaría vacante. «Sociedad Minero metalúrgica de la Serena, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 11 de mayo de 1962, sobre impuesto que grava el producto bruto de las minas.

Pleito número 9.544. Secretaría vacante. «Juan Jover, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 16 de julio de 1962.

Pleito número 9.050. Secretaría vacante.—«Juan Jover, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 27 de abril de 1962, sobre liquidación por rendimiento de fincas rústicas.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 27 de noviembre de 1962.—El Secretario Decano.—6.316.

*

Pleito número 9.683. Secretaría señor García de la Calle.—Don Antonio Borges Vega contra resolución expedida por el Fiscal Superior de Tasas en 11 de junio de 1962, sobre multa de 10.500 pesetas y cierre de establecimiento por tres meses.

Pleito número 9.795. Secretaría señor Llaguno.—Don José María Despujol y Ricart contra resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 24 de septiembre de 1962, que desestimó alzada interpuesta contra la dictada en 13 de

marzo de 1962 sobre exención de impuestos (Ley de 23 de diciembre de 1948).

Pleito número 9.762. Secretaría señor García de la Calle.—Don Fernando Parias Calvo de León, como Presidente de la Comunidad de Regantes de Viar, y otro, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de octubre de 1961, sobre tarifas de riego de la zona regable del Viar.

Pleito número 9.698.—Don Ramón Fernández Calvo y don Manuel Pazos Varela contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas que confirmó por la tática también denegación presunta de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, sobre realización en servicio público de transportes de viajeros a ferias y mercados con origen en Cereocoristanco, Bayo, Adigna, Cerceda, Bembibre y Santa Comba.

Lo que en cumplimiento del artículo 4 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 3 de diciembre de 1962.—El Secretario Decano.—6.424.

SALA QUINTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Manzano Botello se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de junio de 1959, que negó a la recurrente el derecho a pensión alimenticia como esposa del ex Sargento de Infantería don Pascual Sánchez Soria, pleito al que han correspondido el número general 2.662 y el 221 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren en la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1962.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Secretario, José Benítez.—6.425.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Suárez Vargas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961, que aprobó delimitación del polígono «San Julián» de Sevilla, así como el expediente expropiatorio que filio la indemnización, por el derecho de industria ejercida en la misma; pleito al que han correspondido el número general 9.842 y el 298 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 24 de noviembre de 1962.

Madrid, 3 de diciembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.451.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Vázquez Saco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Educación Nacional de 24 de septiembre de 1962 que desestimó recurso de reposición deducido contra otra de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 23 de diciembre de 1961 que ordenó al recurrente acudir a concurso general de traslado en el Magisterio Nacional, pleito al que han correspondido el número general 9.941 y el 321 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 3 de diciembre de 1962.

Madrid, 4 de diciembre de 1962.—El Secretario, José Benítez.—6.450.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María, doña Socorro y don Eladio Rodríguez Marina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de noviembre de 1961, que valoró la finca número 2 del polígono «Oteros», de Oviedo, propiedad de los recurrentes, pleito al que han correspondido el número general 9.861 y el 302 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 27 de noviembre de 1962.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.449.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Busto Rodríguez y don Manuel Llamas Busto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de 15 de marzo de 1962, referente a la expropiación de fincas propiedad de los recurrentes, comprendidas en el «Séptimo Grupo» del término municipal de Avilés, para la construcción de una fábrica por «Ensidesa» y contra la presunta desestimación por el Ministerio de Industria del recurso de alzada, pleito al que han correspondido el número general 9.865 y el 303 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 27 de noviembre de 1962.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.448.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Martín Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de septiembre de 1961, que aprobó el expediente expropiatorio fijando la indemnización de la parcela número 47 del polígono de San Julián de Sevilla, pleito al que han correspondido el número general 9.822 y el 295 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 24 de noviembre de 1962. Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.447.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Riera Devall Pla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación Nacional de 24 de agosto de 1962, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra Orden de 21 de diciembre de 1961, que aprobaba el expediente de oposiciones a Cátedra de Alemán de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, pleito al que han correspondido el número general 9.853 y el 300 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 26 de noviembre de 1962.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.446.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Victoria Olasagasti y doña Carmen Carrasco Olasagasti se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 1 de julio de 1961, que aprobó el justiprecio de la finca número 21 del polígono «Acarregui», de Hernani, pleito al que han correspondido el número general 9.928 y el 316 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 30 de noviembre de 1962.

Madrid, 4 de diciembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.445.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor, doña Antonia y doña María Martín Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961, sobre expropiación de terrenos en el polígono de «San Julián», de Sevilla, propiedad de los recurrentes, pleito al que han correspondido el número general 9.870 y el 310 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Juris-

dición Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 27 de noviembre de 1962.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.436.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Victoria Olasagasti Ibero y doña Carmen Carrasco Olasagasti se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 1 de julio de 1961, que aprobó el justiprecio de las fincas números 36/37 del polígono «Acarrégi», de Hernani, pleito al que han correspondido el número general 9.925 y el 315 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1962.

Madrid, 4 de diciembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.444.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosario de Arteaga y Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Ministerio de Hacienda de 16 de noviembre de 1961, que desestima instancia de la recurrente de 25 de febrero anterior, solicitando fuese rectificadas la asimilación económica adoptada y contra la denegación presunta del recurso de reposición interpuesto en 7 de diciembre de 1961, pleito al que han correspondido el número general 9.884 y el 307 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1962.

Madrid, 4 de diciembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.443.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Méndez Méndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del

Ministerio de la Vivienda de 22 de diciembre de 1961, sobre expropiación del polígono «Las Lagunas», de Orense, pleito al que han correspondido el número general 9.143 y el 217 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1962.

Madrid, 3 de diciembre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.442.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Matilde Sarachaga Morales y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de octubre de 1961, que desestima reposición contra la de 30 de septiembre de 1961, sobre expropiación de terrenos en polígono «Ronda Exterior», de Málaga, pleito al que han correspondido el número general 9.807 y el 297 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de noviembre de 1962.

Madrid, 3 de diciembre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.441.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosalía Lara Cueva, doña María Josefa y doña Josefa María Madrid Lara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961, que aprobó expediente expropiatorio del polígono «Ronda Exterior», de Málaga, y fijó el importe de la tasación conjunta y la indemnización por el derecho de propiedad y usufructo de la parcela número 2 «Duende Primero o Duende Chico», perteneciente a las recurrentes, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto, pleito al que han correspondido el número general 9.756 y el 291 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1962.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—El Secretario, José Benítez.—6.440.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Manzano Vicente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación por silencio administrativo del recurso interpuesto contra acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961, en relación con la parcela propiedad del reclamante del polígono «Tormes», de la ciudad de Salamanca, pleito al que han correspondido el número general 9.815 y el 299 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1962.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—El Secretario, José Benítez.—6.439.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Casany Ayxelá se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1962, sobre reintegración del recurrente al ejercicio de sus funciones como funcionario público, pleito al que han correspondido el número general 9.793 y el 298 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 27 de noviembre de 1962.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.438.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gómez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Vivienda de 22 de diciembre de 1961, relativa a justiprecio de las parcelas números 22 y 34 del polígono de «Las Lagunas», de Orense, y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto, pleito al que han correspondido el número general 9.077 y el 204 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les

parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1962.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.437.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Germán García Fernández, Cabo Caballero Mutlado Permanente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre silencio del Ministerio del Ejército en petición del recurrente solicitando percibo de sueldo de Sargento; pleito al que han correspondido el número general 9.851 y el 304 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1962.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.496.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel y don Miguel Rodríguez Ojalvo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 22 de mayo de 1962, sobre expropiación de terrenos del polígono «Dehesa de los Caballos», de Cáceres; pleito al que han correspondido el número general 9.866 y el 309 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1962.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.497.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Rodríguez Domuro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Vivienda de 22 de diciembre de 1961, sobre expropiación del polígono «Las Lagunas», de Orense; pleito al que han correspondido el número general 9.076 y el 203 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tri-

bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1962.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.498.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Alonso Feijoo, Capellán del Primer Cuerpo Eclesiástico de la Armada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resoluciones del Ministerio de Marina de 13 de marzo de 1962 y 22 de mayo siguiente sobre desestimación de petición formulada para la concesión de ascenso al empleo de Capellán Mayor del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, equiparado a Comandante; pleito al que han correspondido el número general 9.274 y el 232 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1962.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.499.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo María Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de 15 de septiembre de 1962, que le denegó el ascenso a Coronel honorífico del Cuerpo de Veterinario Militar; pleito al que han correspondido el número general 9.827 y el 296 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1962.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.500.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo Gil Basterra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de marzo de 1962, sobre pensión de retiro; pleito al que han correspondido el número general 9.836 y el 297 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1962.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.501.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Miguel de Priego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre mejora de actualización de su haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 9.658 y el 272 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de diciembre de 1962.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.502.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Cara Fornieles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de abril de 1962, sobre señalamiento de haberes pasivos; pleito al que han correspondido el número general 9.411 y el 251 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1962.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.503.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Polo Lázaro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdos del Ministerio del Ejército de 5 y 12 de septiembre de 1962, sobre denegación del empleo de Capitán Auxiliar en la Agrupación de Infantería de Mérida número 44; pleito al que han correspon-

dido el número general 9.882 y el 312 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1962.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.504.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Vega Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de octubre de 1962, sobre denegación de actualización de haberes que percibe como Guardia Civil retirado; pleito al que han correspondido el número general 9.908 y el 317 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de diciembre de 1962.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.505.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio Basilio Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de mayo de 1962, sobre señalamiento de haberes pasivos; pleito al que han correspondido el número general 9.745 y el 270 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1962.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.506.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Mosquera Cascales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961, sobre expropiación de la barriada «La Fama», de Murcia; pleito al que han co-

rrespondido el número general 9.903 y el 316 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1962.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.507.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar y doña María Mercedes Arritegui Siparraga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Vivienda de 1 de julio de 1961, sobre expropiación de terrenos en polígono «Akarregui», en Hernani; pleito al que han correspondido el número general 9.929 y el 321 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1962.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.508.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo García Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961, sobre expropiación de terrenos del polígono «San Julián», de Sevilla; pleito al que han correspondido el número general 9.859 y el 306 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1962.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.509.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Sabat Baturones se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961, sobre expro-

piación de terrenos del polígono «San Julián», de Sevilla; pleito al que han correspondido el número general 9.848 y el 308 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1962.

Madrid, 8 de diciembre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.510.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Muñoz Lillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Seguridad de 1 de septiembre de 1962, por la que le impuso el correctivo de pérdida de cien puestos en el escalafón; pleito al que han correspondido el número general 9.902 y el 311 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1962.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.511.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis González González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Hacienda de 9 de septiembre de 1962, desestimatoria de reposición de la Orden de 23 de junio anterior que desestimó, a su vez, la reclamación formulada contra Acuerdo de la Diputación Provincial de Salamanca designándose recaudador de la zona de Ledesma a don Primitivo Gómez García; pleito al que han correspondido el número general 9.818 y el 303 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1962.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.512.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente González Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Educación Nacional de 27 de octubre de 1961, sobre nulidad de un particular de la referida Orden; pleito al que han correspondido el número general 9.874 y el 305 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1962.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.513.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Sidi Mohamed Ahomar Ben Mohamed Absehan se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de mayo de 1962, que le denegó el cambio de percepción de sus haberes pasivos; pleito al que han correspondido el número general 9.915 y el 313 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1962.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.514.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Apolinar Ruiz Quilez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de junio de 1962, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 9.896 y el 310 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1962.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.515.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Fernández Cuesta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de septiembre de 1962, sobre actualización de la pensión mínima de retiro que viene percibiendo; pleito al que han correspondido el número general 9.907 y el 312 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1962.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.516.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Magdalena Inés Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 9 de octubre de 1961, que fijó justiprecio de la parcela número 100 del polígono «San Julián», de Sevilla; pleito al que han correspondido el número general 9.919 y el 314 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1962.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.517.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCIRA

Don Manuel Peris Gómez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Alcira y su partido

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don José Llobregat Ferrus, en nombre de don Carmelo Martí Esteve, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Algemesi, contra los cónyuges doña María del Carmen Pérez Catalán y don Ignacio Alcolea Bonache, vecinos de Alcira, he acordado sacar a venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles la siguiente finca hipotecada:

Una casa situada en la ciudad de Alcira, calle de San Antonio, número treinta, manzana cuarenta y ocho, que mide ciento diez metros cuadrados, lindante por la derecha la de Enrique Gómez; izquierda, la de Ramón García; espaldas, huerto de los herederos de Pedro Riberolés.

Dicha finca fué tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil pe-

setas, y se hace constar que la segunda subasta será con el veinticinco por ciento de rebaja de aquella cantidad.

Y para que tenga lugar dicha subasta se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de la primera subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración de la finca con la rebaja indicada; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Alcira a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Peris.—El Secretario, José Santiago.—9.305.

ALGECIRAS

Don Miguel-Angel Campos Alonso, Juez de Primera Instancia de Algeciras, por el presente edicto.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario establecido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Méndez Gallardo, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y «Crédito y Docks de Barcelona, S. A.», ejecutando su hipoteca, de la que se hará mención contra don Ramón García Varo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, como hipotecante, y contra don Jerónimo Blanquer Jorro y su esposa doña Inés García Rivero, mayores de edad y de la misma vecindad, subhipotecante, con base en escritura de constitución de hipoteca otorgada ante el Notario de Algeciras don José María Lucena Conde el 27 de agosto de 1959, bajo el número 1.658, por don Ramón García Varo y su esposa, doña Esperanza Rivero Ramírez, a favor de don Jerónimo Blanquer Jorro, y de escritura de subhipoteca otorgada por don Jerónimo Blanquer Jorro y su esposa, doña Inés García Rivero, ante el mismo Notario don José María Lucena Conde, el 18 de enero de 1960, bajo el número 264, a favor de las referidas entidades demandantes, sobre cobro de 1.554.973,13 pesetas; en cuyos autos se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas:

1.ª Parcela de terreno, al sitio de «Pajarete», de este término municipal; tiene una superficie de treinta áreas, y dentro de su perímetro hay dos chozas rústicas, hoy dos viviendas de mampostería, Linda, por el Norte, con el cortijo de «Pajarete»; Sur, con huerto «Mi Hacienda» y con el camino del Pojo; Levante, con dicho camino, y por Poniente, con huerto de «Mi Hacienda».

Finca número 7.722, inscrita al folio 103 del libro 116 de Algeciras, inscripción primera.

2.ª Suerte de tierra en el término municipal de San Roque, situada en el partido de Pasada Honda, de cabida de doce fanegas, equivalentes a siete hectáreas 62 áreas y 74 centiáreas, Linda, por Poniente, con tierras de don José Pozo Molina; Levante, con tierras de Josefa Va-

llejo, y Norte, tierras de doña María, doña Javiara y doña Elisa Scott-Glendonwyn de Sola y doña Dolores, doña Guillermina, doña Javiara, doña María del Valle, doña Elisa, don Antonio y don Manuel González Scott-Glendonwyn.

Finca número 157, inscrita al folio 205, 206 y 206 vuelto del libro 58 de San Roque.

3.ª Suerte de tierra de labor, sita en el partido de Pasada Honda, término municipal de San Roque, de cabida de catorce fanegas, todas de labor, por haberse roturado las que antes eran montuosas, que equivalen a ocho hectáreas 47 áreas y 13 centiáreas. Linda, al Poniente, con tierras de don José Pozo Molina; Levante y Norte, con tierras de don Francisco Emilio Rebdón, y Sur, con el arroyo de Pasada Honda.

Finca número 158, inscrita al folio 208 y 208 vuelto del libro 58 de San Roque, y el 126 del 73 de dicho Ayuntamiento.

4.ª Casa ventorrillo, construida en una fracción o parcela de tierra de quince áreas de cabida, conocido por el de «La Luz», partido de Bujico, término de Tarifa, próximo a la carretera que conduce a esta ciudad; hace frente al Norte y linda por la derecha al Levante con la garganta del Granadillo; izquierda a Poniente, con el camino o entrada a la huerta de «Nuestra Señora de la Luz», perteneciente hoy a herederos de don Emilio Santacana, y por la espalda, al Sur, con casa cochera de dicha huerta, separada de esta finca por una faja de terreno de dos metros lineales.

Finca número 5.606, inscrita al folio 220 de libro 146 de Tarifa.

5.ª Una casa de planta baja, situada en la calle Agustín Balsamo, sin número de gobierno, al sitio que nombran «Cuatro Caminos», de esta ciudad; se compone de varias viviendas y mide 22 metros de frente por 14 de fondo. Linda, por la izquierda, al Este, con terrenos de la calle de su situación; derecha, al Oeste, con el camino que va del río Ancho al puente del Rinconcillo; espalda, al Norte, con terrenos del Ayuntamiento de esta población, y su frente lo tiene, al Sur, a la ciudad: calle Agustín Balsamo. Sobre parte de esta finca hay construidas varias habitaciones, que ocupan una superficie de 119 metros 70 centímetros cuadrados, o sean, nueve metros por la parte de fachada a la calle Agustín Balsamo; otros nueve metros, por la parte de la espalda o camino que va del río Ancho al puente del Rinconcillo, y 13 metros 30 centímetros, por la espalda o fondo.

Finca número 5.602, inscrita al folio 159 del libro 80 de Algeciras.

Para esta segunda subasta servirán de tipo las siguientes cantidades:

Para la primera finca: 48.750 pesetas.
Para la segunda finca: 150.000 pesetas.
Para la tercera finca: 150.000 pesetas.
Para la cuarta finca: 75.000 pesetas, y
Para la quinta finca: 180.000 pesetas.
Con un total de 603.750 pesetas.

Dichas cantidades equivalen al 75 por 100 de las que sirvieron de tipo para la primera subasta.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero próximo, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones: que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad no

inferior al 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Algeciras, 5 de diciembre de 1962.—El Secretario.—El Juez, Miguel Angel Campos Alonso.—6.615.

ARZUA

En el Juzgado de Primera Instancia de Arzua se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Juan Penas Vázquez, vecino que fué de Villantime, en este municipio, que se ausentó para Buenos Aires hace más de cuarenta años. Arzua, veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Ramón Montero.—8.892. y 2.ª 21-12-1962

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Bilbao, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, a instancia de don José Gallego Marquina, representado por el Procurador don José M.ª Martáu, contra don Jesús Aguirre Belastegui y doña Fidela Uribe Miragay, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 21 de enero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mentado precepto se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 7 de diciembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—6.614.

Bienes que se sacan a licitación

«Piso primero izquierda, subiendo, de la siguiente finca: Casa señalada con el número 31 de la calle de Ibaigane, paralela al ferrocarril de Bilbao a Las Arenas, que ocupa, incluido el terreno libre de frente, una superficie de 410 metros cuadrados y 11 decímetros. Linda, al Norte, con dicha calle en la que está situada; al Sur, la zona del río Gobelás; al Este, propiedad de los señores Coste y Acha, y al Oeste, la casa número 29 de la misma calle, siendo medianera la pared divisoria. Consiste de planta baja y tres pisos altos, divididos cada uno (planta y pisos), en dos viviendas independientes, que, a su vez, lo están en diversos compartimientos. La construcción es, en la fachada principal, de sillería hasta la altura del segundo piso, inclusive; el resto, de ladrillo fino y ordinario, y fachada del Este, de ladrillo corriente.

Título.—Por escritura de compraventa a los señores Madina Azcarate y otros, autorizada el 7 de marzo de 1956 por el

Notario que fué de Guecho don Ignacio María de Beristain.

Inscripción.—Al libro 119 de Guecho, folio 131, finca número 6.356, inscripción primera.

Se hace constar que el tipo de la subasta es la cantidad de 150.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

CELANOVA

Don Juan Benito Sola Castro, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que por la Junta de Expurgo de este Juzgado se va a proceder en el mismo, así como en el Juzgado Comarcal de esta villa de Celanova, a los siguientes expurgos:

Ordinario: Comprende toda clase de asuntos civiles, contenciosos y de jurisdicción voluntaria, penales, gubernativos, etcétera, incoados con anterioridad al 1 de enero de 1932.

Extraordinario: Comprende los siguientes asuntos, incoados con anterioridad al 1 de enero de 1945:

1.º De índole criminal en los que no hubiere declaración de derechos del orden civil distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios.

2.º Los asuntos de índole social con excepción de los que tengan por objeto contratos de trabajo y los de arrendamientos rústicos.

3.º Papeles y documentos de índole gubernativa de carácter intrascendente y sin posible clasificación, así como libros y boletines.

Lo que se hace público para que los interesados en los asuntos afectados o sus herederos o causahabientes pueden, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente, formular por escrito razonable las reclamaciones y recursos que estimen convenientes.

Dado en Celanova a 10 de diciembre de 1962.—El Juez, Juan Benito Sola Castro.—El Secretario (ilegible).—6.483.

MADRID

En el juicio universal de quiebra de la Sociedad anónima «Antracitas Castellanas, S. A.», que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, calle del General Castaños, número 1, por providencia de 24 del corriente mes y en virtud de la votación obtenida en la Junta general de acreedores celebrada el día anterior, han sido nombrados Síndicos de la quiebra don Eduardo Ruiz Romero, don Santiago García Torices y don Manuel Palancar Clemente, para sustituir a los que han sido separados de sus funciones don José Benjumea Román, don Mariano Robles Romero-Robledo y don Eudoro Courel Pardo, habiendo quedado por ello constituida la Sindicatura con los expresados señores don Eduardo Ruiz Romero, don Santiago García Torices y don Manuel Palancar Clemente, quienes previo juramento que han prestado de su buen desempeño han sido puestos en posesión de sus cargos en el día de hoy y en el de ayer.

Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento de los acreedores de la Sociedad quebrada que dejaron de concurrir a la Junta del 23 del actual mes por el quisieran impugnar los nombramientos de los Síndicos designados, lo que en su caso deberán verificar dentro de los tres días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en el periódico diario «Ya», de esta capital, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.220, en relación con el 1.347, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.276.

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número cinco de los de esta capital, don Jesús Carnicero Espino, en el día de hoy, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario instruido en dicho Juzgado con el número 341 de 1958, por imprudencia, contra Luis Retuerta Sánchez, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez, y en pública subasta, la motocicleta marca «Lambretta», matrícula G.U. 4.598, que fué embargada a dicho procesado y tasada parcialmente en la cantidad de 15.500 pesetas, cuya máquina se encuentra depositada en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, de Madrid, y cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 1 de febrero del próximo año, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que sirve de tipo para esta subasta la cantidad de 11.625 pesetas, o sea, el 75 por 100 de la tasación pericial de dicha máquina y que sirvió de base para la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores que lo intenten, en la masa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Instrucción (ilegible).—6.586.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Carmen Dapena Limeres, contra los cónyuges don José González Ramos y doña María Martín González, en reclamación de un crédito de 225.000 pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la subasta de la finca hipotecada por primera vez y término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, siguiente:

En Albarreal de Tajo, Tierra denominada Moro Chico, de once hectáreas veintisiete áreas cincuenta y cinco centiáreas, equivalentes a veinte fanegas, según reciente medición treinta fanegas. Linda: Norte, con herederos de don Santiago Rodríguez; Este, con la raya de Cambrillos; Sur, con el camino para la dehesa, y Oeste, con tierra de don Francisco Corcuera.

Es en el Registro de la Propiedad de Torrijos la finca número 487.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, 2.º—, se ha señalado el día 18 de enero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la licitación, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1962.—El Juez, Francisco López Quintana. El Secretario (ilegible).—6.541.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia, número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, se hace público a los fines legales procedentes que en dicho Juzgado se sigue expediente, en concepto de pobre, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Benigno López Majano, natural de Madrid, hijo de Bernardo y Dionisia, que nació el día tres de abril de mil novecientos veintinueve, de profesión Médico y de estado casado con doña María Luisa Abadía Huete, de cuyo matrimonio han quedado dos hijas menores de edad, llamadas María Luisa y María del Carmen; y que se ausentó de su domicilio en esta capital, calle de la Encarnación, número ocho, en el año mil novecientos cincuenta, con dirección a Panamá, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo; y cuyo expediente se tramita a instancia de su esposa, doña María Luisa Abadía Huete.

Dado en Madrid a once de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S., Santiago Morera.—6.136.

y 2.º 21-12-1962

MONTORO

Don Bienvenido Espinar Rodríguez, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Cumpliendo lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Antonio Quintana Calancha, como apoderado legal de don Joaquín Quintana Calancha, sobre declaración de fallecimiento del hijo de este, don Antonio Quintana Calero, soltero, vecino que fué de esta ciudad, de la que nació el 9 de agosto de 1930, el cual se ausentó de ella con dirección a Francia en 1948, teniéndose noticias de él hasta febrero de 1949, en que cesaron de tenerse.

Dado en Montoro a tres de noviembre de 1962.—El Juez, Bienvenido Espinar Rodríguez.—El Secretario Leopoldo Romero 8.863.

y 2.º 21-12-1962

SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que con el fin de hacer pago a doña Encarnación Hernández Sánchez, vecina de Salamanca, representada por el Procurador don Tomás Salas Villagomez, de la cantidad de 90.000 pesetas, más intereses gastos y costas, que le adeuda don Juan Manuel de Cabo Bustos, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Aldeanueva de Figueroa, por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la misma promovido, ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles y bajo las condiciones que

después se indicarán, los bienes que a continuación se relacionan, hipotecados por el referido señor De Cabo Bustos, sitos en término de Aldeanueva de Figueroa:

Bienes objeto de subasta

1.—Tierra, al camino Herrado, de cuatro huebras, o sea una hectárea 78 áreas y 83 centiáreas. Linda, por el Norte, con tierras del Seminario Carbajal y Esperanza de la Nogal; Sur, con otra de Asunción Rodríguez y Asunción Morales; Este, con el camino Herrado, y Oeste, con el sendero Vergajo. A esta tierra la divide la carretera de Salamanca a Fuentesauco por su mitad, de Norte a Sur, Tomo 58, folio 166, finca 1.477.—13

Responde de 18.000 pesetas de principal, de un 7 por 100 de intereses y de un 30 por 100 de gastos y costas.

2. Otra tierra, a la Magdalena y Carre-Villaascusa, de dos huebras y 365 estadales, equivalentes a una hectárea 29 áreas y 27 centiáreas. Linda, Norte, tierra de Juan Bustos; Sur, de Isidro Calvo; Este, la de Moreno Morales, y Oeste, otras de Juan Manuel Prieto y Pedro Morales. Tomo 58, folio 169, finca 1.257, 15.

Responde de 14.000 pesetas de capital, de un 7 por 100 de intereses y de un 40 por 100 de gastos y costas.

3. Tierra al camino de Villamor, donde dicen «Los Mimbreros», de 564 estadales, equivalentes a 62 áreas. Linda, por el Norte, con finca de Manuel Bustos Gómez; Sur, con el camino de Villamor; Este, de Alejandra de la Nogal Vázquez, y Oeste, con regato de «Los Mimbreros». Tomo 59, folio 56, finca 4.670, tercera.

Responde de 20.000 pesetas de capital, de un 7 por 100 de intereses y de un 30 por 100 de gastos y costas.

4. Otra tierra, al sendero de Zamora, de 100 estadales, equivalentes a 11 áreas y 18 centiáreas. Linda, Norte y Oeste, con otra del suegro de C. Oliveros y las que labran Remedios Martín, Nicolás Juanes y viuda de Miguel Moro; Este y Sur, finca de Julián Almaraz. Tomo 59, folio 59, finca 4.671, segunda.

Responde de 2.000 pesetas de capital, de un 7 por 100 de intereses y de un 30 por 100 de costas y gastos.

5. Tierra al sendero de Zamora, de 500 estadales, o sea 55 áreas 90 centiáreas. Linda, por el Este, con la de Florentino Morales; Oeste, la que labran Remedios Martín, Nicolás Juanes y viuda de Miguel Moro; Sur y Norte, fincas resultantes de la división de la que ésta procede, hoy del Norte de Julián Almaraz. Tomo 59, folio 62, finca 4.672, Segunda.

Responde de 6.500 pesetas de principal, de un 7 por 100 de intereses y de un 30 por 100 de costas y gastos.

6. Tierra al camino Herrado, de 365 estadales, igual a 50 áreas 81 centiáreas. Linda, al Norte y Sur, finca de Julián Almaraz; Este, de Pedro y Angel González, y Oeste, con camino de su situación. Tomo 59, folio 65, finca 4.676, Segunda.

Responde de 5.500 pesetas de capital, de un 7 por 100 de intereses y de un 30 por 100 de gastos y costas.

7. Tierra al pico del Molino, de una huebra, o sea 44 áreas 72 centiáreas. Linda, al Norte, la de Román el de la Orbadá; Oeste, tierra resultante de la división de la que ésta procede; Sur, de Julián Almaraz, y Este, pinar de Camaral y tierra de Juan Pedro el de La Orbadá. Tomo 59, folio 68, finca 4.674, Segunda.

Responde de 6.000 pesetas de capital, de un 7 por 100 de intereses y de un 30 por 100 de gastos y costas.

8. Tierra al camino de Negrilla y sitio de la Requera, de 384 estadales, o sea 42 áreas y 93 centiáreas. Linda, Norte, de Juan M. Prieto y Celestino Sayagués; Sur, de Julián Almaraz; Este, de la viuda de Miguel Moro, y Oeste, con otra resultante de la división de la misma de la que

ésta procede. Tomo 59, folio 71, finca 4.675, inscripción segunda.

Responde de 5.000 pesetas de capital, de un 7 por 100 de intereses y de un 30 por 100 de gastos y costas.

9. Tierra al camino de Parada, de 567 estadales, igual a 63 áreas 39 centiares. Linda, Norte, de Cándido López Chaves y otras de Pedro González y Teresa la Rata; Sur, de Parada de Rubiales; Este, finca resultante de la división de la que esta procede, y Oeste, la de Julián Almaraz García. Tomo 59, folio 74, finca 4.676. Segunda.

Responde de 7.500 pesetas de capital, de un 7 por 100 de intereses y de un 30 por 100 de gastos y costas.

10. Tierra a Carre-Villaescusa y el Palacio, de 393 estadales, o sea 41 áreas 93 centiares. Linda, Norte, de Estaban Prieto; Sur, la de Pilar Borrego; Este, otra de la misma y Manuel Morales, y Oeste, de Manuel Calvo y Romualdo Bustos. Tomo 59, folio 77, finca 4.677. Segunda.

Responde de 5.500 pesetas de capital, de un 7 por 100 de intereses y de un 30 por 100 de gastos y costas.

Para el remate se ha señalado el día 30 de enero próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirán de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, el de 129.600 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Salamanca a 5 de diciembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—9.335.

ZARAGOZA

Don Nicolás Martín Ferreras, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos en funciones del de igual clase número tres de los de la I. C. de Zaragoza.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instado por «S. A. Cementos Portland», de Morata de Jalón, representado por el Procurador señor Peiré, contra el vecino de Madrid don Manuel Sánchez Anioarte, domiciliado en Gutiérrez de Cetina, número 43, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada se ha acordado sacar a pública licitación, por tercera vez y sin sujeción a tipo ante la sala de audiencia de este Juzgado y del de igual clase que por turno corresponda de los de Madrid para el día 30 de enero próximo, a las diez de su mañana, la siguiente finca:

«Casa sita en Gutiérrez de Cetina, número 43, de Madrid, que linda, por la derecha, entrando, o Sur, con finca que fué de doña Margarita Juan, hoy de Manuel Sánchez; por frente u Oeste, con calle de su situación, por la izquierda, con finca número 41 de la misma calle, y por el fondo o Norte con terrenos de la «Compañía Madrileña de Urbanización», inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 127, folio 96-97, finca número 3.718, valorada en 1.437.174 pesetas.»

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en las mesas del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que la subasta es simultánea ante el Juzgado que por turno de reparto corresponda a los de Madrid y ante este Juzgado. Y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes sin determinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en la I. C. de Zaragoza a 23 de noviembre de 1962.—El secretario (ilegible).—9.332.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

FERNANDEZ MUÑOZ, José; natural de Piñar, vecino de Albacete, hijo de Luis y de Josefa, de cincuenta y un años, soltero, jornalero; y

CARMONA FERNANDEZ, Juan; hijo de Venancio y de María, de treinta y ocho años, esquilador, natural y vecino de Málaga; procesados en sumario número 104 de 1962, por daños por imprudencia; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas.—4.446.

CARMONA FERNANDEZ, Juan; hijo de Venancio y de María, de treinta y ocho años, esquilador, natural y vecino de Málaga; procesado en sumario 104 de 1962 sobre daños por imprudencia.—3.898; y

FERNANDEZ FERNANDEZ, José, natural de Piñar, vecino de Albacete, hijo de Luis y de Josefa, de cincuenta y un años, soltero, jornalero; procesado en sumario 104 de 1962 sobre daños por imprudencia.—3.897.

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas.

SANCHEZ Y RUIZ DE LA HERMOSA, José; de veinte años, hijo de Leandro y de Carmen, natural de Daimiel, que el día 27 de septiembre último se encontraba trabajando en una tómbola propiedad de Pablo Rubiales; procesado en sumario 99 de 1962 por el delito de apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos.—3.896.

Juzgados Militares

MAYOL LLOMPART, Jaime; hijo de Bernardo y de Antonia, natural de Inca, soltero, niquelador, de veintiséis años, estatura 1,560 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, frente ancha, boca regular, barba poblada, aire marcial, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Inca (Baleares); procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor de la XIII Bandera Independiente de La Legión, don Emilio Zazo Montero, residente en la Plaza de Sidi Inni.—(3.936.)

TABERNER BERNET, Francisco; hijo de Emilio y de María, de veintiséis años, natural de Camprín (Tarragona), de profesión agricultor; queda notificado en virtud del presente edicto de que en la pieza separada de insolvencia correspondiente a las diligencias preclas número 255-61 ha sido declarado insolvente para hacer efectiva la cantidad de 880 pesetas en concepto de responsabilidad civil a que fué condenado por razón de dichas diligencias previas.

Aaun. 7 de noviembre de 1962.—El Teniente Juez Instructor, Jesús García Esteban.—3.927.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Don Emilio Justicia Vera, Juez de Paz propietario de esta villa de Cabra del Santo Cristo, provincia de Jaén.

Por el presente edicto y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en diligencias previas de carácter criminal que instruye bajo el número 31 de 1962 sobre hurto de un monedero conteniendo sesenta y cinco pesetas en monedas de distintas cuantías el día veinticinco del pasado mes de septiembre, a la que dijo ser vecina de Linares, domiciliada en el poblado de La Enira, en la estación Baeza-Linares, Rosario Lozano Mateo, en el tren correo número 381 de Granada a Baeza, y siendo aproximadamente a las veintiuna y treinta horas del referido día, ruego a las autoridades de cualquier orden que sean y encargo a la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de lo sustraído y de ser habido a su ocupación, poniéndole a disposición de este Juzgado de Paz de Cabra del Santo Cristo, provincia de Jaén, así como se proceda a la busca y captura del autor o autores del hurto de referencia los que de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con el fin de recibirles declaración en dichas diligencias.

Asimismo se cita, llama y emplaza a la referida denunciante Rosario Lozano Mateo, cuyo paradero se ignora por haber resultado desconocida en el domicilio que se expresa, como asimismo a la amiga que le acompañaba el día de autos, cuyas circunstancias personales se ignoran, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Paz la primera, a fin de ratificarse en su denuncia y recibirle declaración sobre los hechos de autos, y a la segunda para prestar declaración en las diligencias de referencia, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Cabra del Santo Cristo a nueve de noviembre de 1962.—El Juez de Paz, Emilio Justicia Vera.—El Secretario, José García.—(3.911.)

Don Angel González Simón, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que hallándose en ignorado paradero el perjudicado en la causa 225 de 1962, por infracción de la Ley de Caza, don Carlos de Aguilar Aramallo, propietario de la finca «Torrecillas», lugar donde se produjo la infracción, por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así lo tengo acordado en el sumario 225 de 1962, por infracción de la Ley de Caza.

Dado en Almodóvar del Campo a 27 de noviembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—4.233.